

Negocios

En Colombia fue suspendido provisionalmente

¿En qué va el “fracking” en el mundo?

Además de declarar moratorias o prohibir el “fracking”, los países están restringiendo la explotación de combustibles fósiles. Todo esto ha generado una tendencia hacia la transición a energías renovables no convencionales: sol, viento, geotermia...

HÉCTOR HERRERA SANTOYO*

El “fracking” en Estados Unidos

En el mundo, muchos países han prohibido o declarado la moratoria sobre el *fracking* mientras que se revisa la evidencia científica sobre sus riesgos.

Estados Unidos, por ejemplo, ha sido pionero tanto en el desarrollo del *fracking* como en sus moratorias y prohibiciones. Entre 1978 y 1992, su Departamento de Energía invirtió más de US\$137 millones para promover el *fracking* en yacimientos no convencionales y la perforación horizontal. En 1998 Mitchell Energy logró la primera extracción comercialmente factible de gas de lutita (*shale gas* en inglés), y desde entonces el *fracking* en yacimientos no convencionales se expandió en Estados Unidos.

Sin embargo, en 2008 el estado de Nueva York declaró la moratoria sobre el *fracking* mientras las instituciones competentes revisaban la información científica sobre los riesgos de esta técnica. En 2012, el estado de Vermont prohibió el *fracking* a causa de un informe de las Naciones Unidas que recogió las denuncias sobre posible contaminación en fuentes de agua ocasionadas por esta técnica.

En 2014, el Departamento de Salud Pública publicó una revisión de literatura científica sobre los impactos del *fracking* en la salud y el ambiente, y recomendó prohibirlo. Por eso, el gobernador prohibió el *fracking* en el estado de Nueva York ese mismo año, a pesar de que Nueva York está sobre la formación de gas natural Marcellus, una de las más grandes del país. A la prohibición del *fracking* se sumaron Maryland en 2017, y Oregón y Washington en 2019.

El caso de Europa

En 2011, la Asamblea de Francia prohibió el *fracking* mediante la Ley 835 de 2011, que fue revisada y reiterada por la Corte Constitucional mediante la sentencia 346 de 2013. Francia tiene planeada la sa-

lida gradual e irreversible de la extracción de hidrocarburos en su territorio, así como la prohibición de los vehículos que usen petróleo o gas en 2040.

En 2012, Bulgaria prohibió el *fracking* y Dinamarca estableció una moratoria indefinida. En 2016, el gobierno alemán prohibió el *fracking*, con algunas excepciones, y ya está en marcha la política para la transición energética alemana conocida como *Energiewende*.

En 2015, Holanda estableció una moratoria durante cinco años, y en 2018 anunció el cierre del campo de gas de Groningen. Igualmente, en marzo de 2018, el Consejo de Estado holandés aplicó la nueva Ley de minería de 2017, que da prioridad a la protección ambiental y le ordenó al Ministerio de Economía y Clima revisar sus decisiones sobre dos proyectos de gas de lutita en las regiones de Brabante del Norte y Noordoostpolder. Además, en 2019, Ámsterdam informó que todos los carros y motos que se muevan con combustibles fósiles serán prohibidos en 2030.

En España, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha prohibió el *fracking* mediante la Ley 1 de 2017, que fue revisada y dejada en firme por el Tribunal Constitucional con la sentencia 6240-2017. En España, se debate en el Congreso de los diputados la proposición de una ley de cambio climático y transición energética, que incluye un artículo que prohibiría el *fracking*.

En 2017, Irlanda y Escocia prohibieron el *fracking*. Por último, en 2019 el Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer advirtió que “[le] preocupa que las mujeres en áreas rurales y en otros territorios del Estado [Reino Unido] se vean afectadas de manera desproporcionada por los efectos dañinos del *fracking*, incluida la exposición a sustancias químicas peligrosas y tóxicas”.

El caso de Latinoamérica

En 2017, el poder ejecutivo radicó en el Congreso de Costa Rica un



Estados Unidos es el país que más implementa el “fracking”. /Getty Images.

proyecto de ley “para avanzar en la eliminación del uso de combustibles fósiles en Costa Rica y declarar el territorio nacional libre de exploración y explotación de petróleo y gas”. En 2019, Costa Rica declaró la moratoria en la explotación de todos los hidrocarburos en territorio continental y marino hasta 2050. Ese mismo año, lanzó su política para suprimir los combustibles fósiles en 2050.

» En 2014, el Departamento de Salud Pública de EE. UU. publicó una revisión de literatura científica sobre los impactos del “fracking” en la salud y el ambiente, y recomendó prohibirlo.

En Brasil, el estado de Paraná declaró la moratoria sobre el *fracking* en 2016 y lo prohibió con la Ley 19878 de 2019. Uruguay lo prohibió en 2017 con la Ley 19585, y en Argentina, la provincia de Entre Ríos hizo lo propio con la Ley 10477 de 2017. Sin embargo, esta prohibición no es suficiente, pues el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, en sus observaciones al cuarto informe periódico de Argentina, le recomendó reconsiderar la explotación mediante *fracking* en la región de Vacca Muerta, en la provincia de Neuquén, para que pueda cumplir sus compromisos de cambio climático.

En 2018, el Consejo de Estado de Colombia declaró la moratoria judicial sobre el *fracking* al suspender provisionalmente el marco normativo de esta técnica. Sin embargo, la discusión sigue vigente en las cortes y en el Congreso.

La transición

Además de declarar moratorias o prohibir el *fracking*, los países están restringiendo la explotación de combustibles fósiles. Todo esto ha generado una tendencia hacia la transición energética de los combustibles fósiles —carbón, petróleo, gas— a energías renovables no convencionales —sol, viento, geotermia—. Para esta transición se necesita aumentar la eficiencia energética y el uso racional de la energía.

En un marco de lucha contra el cambio climático, está claro que si el siglo XIX fue del carbón y el XX del petróleo y las hidroeléctricas, el XXI tendría que ser el siglo de las energías renovables no convencionales. Entre tanto, los países y territorios tienen el reto y la oportunidad de adaptarse a este escenario de transición energética, y de adaptación y mitigación del cambio climático. En este contexto el *fracking* no solo es perjudicial sino innecesario.■

*Abogado de la Universidad de los Andes y analista de Razón Pública.